ADENDA No. 1

Lugar y fecha: Nocaima, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Proceso de Selección de Mínima Cuantía 025-2026

OBJETO*: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA COMUNAL, AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.*

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Entidad en razón a la verificación de las observaciones presentadas a la invitación pública, emite la presente adenda mediante la cual se adiciona lo siguiente:

1. **ADICIONAR requisitos técnicos habilitantes en el numeral 6.1 Documentos del proponente de la Invitación Pública, así:**

6.1.13 Acreditación de cumplimiento de normatividad en salud y seguridad en el trabajo

El proponente o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo correspondiente al reporte de los estándares Mínimos SGSST del año inmediatamente anterior con un puntaje no inferior a 85%.
- Certificación expedida por la ARL correspondiente al reporte de los estándares mínimos SSGTT donde certifique que el plan se implementó en un porcentaje > 85.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Objetivos del SG-SST.
- Indicadores del SG-SST.
- Plan de trabajo Anual.
- Programa de Capacitación y entrenamiento.
- Programa de inducción y reinducción del SGSST.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres
- Procedimiento para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Procedimiento de adquisición de bienes y servicios
- Programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular

- Matriz identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- PESV
- Procedimiento acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.

El proponente individual o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe tener una vinculación Laboral vigente con el proponente individual o al menos uno de los miembros del proponente plural no inferior a SEIS (06) meses a la fecha de cierre del presente proceso y debe cumplir con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente.

Lo anterior debe acreditarse de la siguiente manera:

- Documentos Soporte, Fotocopia del contrato, Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente. Título del profesional que avala el sistema

6.1.14 Promesa de contrato de proveeduría

El Proponente debe presentar junto a su oferta una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, en el cual se incorpore como mínimo:

- Identificación del productor y del oferente,
- El producto y su variedad,
- La cantidad requerida,
- Las condiciones y lugar de entrega,
- Las condiciones de embalaje o empaque
- La intención de compra de los productos agropecuarios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboro:	Leidy Natalia Melo Olarte /Jurídico Contratista	Documento Original Firmado
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas/ Asesor jurídico externo.	